



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 03 DIC 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060004/2012, por el cual se llama a Contratación Directa para la Construcción de un entrepiso para la PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA en el Edificio Ingeniería de Ciudad Universitaria;

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un nuevo espacio físico para desarrollar plenamente la tarea que incumbe a dicha Prosecretaría;

La nota de elevación elaborada por la Secretaría Técnica, que incluye el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el llamado a Contratación Directa;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 25 en cuanto a que lo actuado se ajusta a los requerimientos formales, legales y contables vigentes y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º, 16º y 20º de la Ordenanza N° 10/HCS/2012 – “Obra menor”;

Que cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo a fs. 25 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la construcción de un entrepiso para la PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA en el Edificio Ingeniería de Ciudad Universitaria.

Art. 2º.- El referido gasto será atendido con Fondo Universitario de esta Facultad, Fuente 16.

Art. 3º.- El valor de los pliegos se establece, de acuerdo a la Ordenanza N° 10/2012 del H. Consejo Superior, en PESOS OCHENTA Y SEIS C /00/100 (\$ 86,00). El mismo tendrá carácter “No Reembolsable”, habilitándose al Área Económico Financiera para su cobro.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- Aprobar el Pliego para el llamado a Contratación Directa, que como ANEXO I, se adjunta a la presente, invitándose a cotizar a tres firmas.

Art. 5º).- El respectivo llamado a Contratación Directa será publicado por un término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y/o en un medio de difusión masiva, en la página de la Facultad y en otros medios fijos de publicación ubicados en los Edificios Centro y de Ciudad Universitaria.

Art. 6º).- La Comisión Evaluadora de ofertas estará compuesta por el Ing. Julio CAPDEVILA ALIAGA, la Arq. Alejandra LLANOS y el Ing. Fernando YBAÑEZ.

Art. 7º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAFELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION Nº 001653 -T-2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	ÁREA OPERATIVA

001653-T-2012.-

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
SECRETARIA TECNICA

OBRA: "ENTREPISO PRO-SECRETARIA ADMINISTRATIVA"

UBICACIÓN: EDIFICIO F.C.E.F. y N. - C. U.-

Av. Vélez Sarsfield 1611-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 249/2012

La presente Contratación Directa se regirá en un todo por las disposiciones legales vigentes, Ley de Obras Públicas N° 13064 y la Ordenanza N° 10/2012 -H.C.S..-

1) OBJETO DE LA OBRA:

Obra: "Construcción Entrepiso Pro-Secretaría Administrativa – F.C.E.F. y N. –U.N.C. – Ciudad Universitaria.- Av. Vélez Sarsfield 1611

2) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA OBRA:

La Obra consiste en la ejecución de un entrepiso de estructura metálica con piso de madera y tabiques de roca de yeso, cuya ubicación es en el nivel +4.05, sobre el paso que vincula el patio interno (acceso de servicio a la cocina de la cantina) y el patio exterior con rampa vehicular.-

Los trabajos correspondientes a la Contratación Directa son: demolición, entrepiso, carpintería, tabiques y cielorrasos de roca yeso, pintura e instalación eléctrica.-

3) TIPO DE LICITACIÓN:

Contratación Directa sin precio tope.-

4) TIPO DE OBRA:

Arquitectura.-

5) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:

No exigible.-

6) PLAZO EJECUCIÓN DE OBRA:

Treinta y cinco (35) días corridos.-

7) PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 82/100 (\$86.431,82).-

8) LUGAR Y HORARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGO:

Área Económica Financiera – F.C.E.F. y N. - Av. Vélez Sarsfield 1611 – desde el día 05 de diciembre de 2012, en horario: de 9 a 12hs y hasta el 14 de diciembre de 2012-

9) VALOR DE LOS PLIEGOS:

PESOS OCHENTA Y SEIS (\$86)



10) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: _

Las propuestas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, sin enmiendas, raspaduras o errores que no hayan sido debidamente salvados. Se presentarán en original y duplicado, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes. Se identificarán como "ORIGINAL" y "DUPLICADO", en todas sus hojas. En caso de discrepancia entre los ejemplares prevalecerá sobre los demás el señalado como "ORIGINAL".

Las Propuestas deberán contener:

1. Solicitud de admisión de acuerdo con el modelo que se agrega como Anexo I
2. Garantía de mantenimiento de oferta del 1% del Presupuesto Oficial
3. Estatuto o contrato social actualizado, Acta de asamblea que designa a los miembros del Directorio y Acta de Directorio que autoriza la presentación a la licitación.
4. Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la propuesta.
5. Copia de los documentos de identidad (DNI, o Pasaporte) de los firmantes de la propuesta, en caso de que el proponente fuese una empresa unipersonal o una sociedad de hecho
6. Convenio de constitución de la UTE con firma certificada por escribano público, en caso de que el proponente fuese una UTE
7. Constitución del domicilio especial del proponente, así como la dirección de correo electrónico que servirá para las comunicaciones.
8. Recibo de adquisición de la documentación licitatoria (original o fotocopia autenticada).
9. Inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC)
10. Certificado de Visita a Obra.
11. Certificado fiscal para contratar expedido por la AFIP. En caso de que el proponente hubiere presentado la solicitud de renovación ante la AFIP con la anterioridad establecida por ese organismo mediante Resolución General 1814/2005, y no le hubiere sido otorgado por razones ajenas al contribuyente, se otorgará un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación del mismo, bajo apercibimiento de declarar inadmisibile la propuesta.
12. Declaración de mantenimiento de la propuesta.
13. Declaración jurada identificando al Profesional/es que intervendrán en la ejecución de las obras con indicación de las tareas que estarán a su cargo, la matrícula profesional y el número de afiliación a la Caja y la conformidad de dichos profesionales.
14. Listado de Equipos: Se indicará las maquinarias y equipos que se afectarán a la obra de acuerdo con el modelo del Anexo VI.



15. Declaración de aceptación de la Justicia Federal de la Provincia de Córdoba para el caso de que se susciten controversias.
16. Declaración jurada, manifestando si el proponente tiene reclamos administrativos o juicios pendientes con la UNC, o con el Estado Nacional, sea como actor o demandado, indicando datos de la causa, estado y el importe comprometido en el pleito.
17. La oferta económica conforme el modelo del Anexo II. El precio cotizado debe incluir todos los impuestos que graven la actividad.
18. El presupuesto de la oferta para la obra de acuerdo con el modelo que se establece en el Anexo III .
19. Plan de trabajos conforme al modelo del Anexo VII. El Plan de Trabajos debe ser semanal.

Las cajas, sobres o paquetes deberán presentarse cerrados y con indicación del número de la licitación y la fecha y hora de apertura. Las aclaraciones que quieran agregarse deberán quedar asentadas por escrito en la propuesta.

El proponente deberá presentar “propuesta variante” por separado, según solicitado en el P.E.T (Zapatatas de hormigón armado), acompañado a la propuesta conforme a pliego y sin que se alterare las bases de la licitación y la concepción original del proyecto.-

11) PLAZO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:

Los pliegos podrán ser consultados hasta el día 14 de diciembre de 2012.- Las aclaraciones al los pliegos, podrán ser realizadas, por escrito hasta el día 19 de diciembre de 2012.-

12) VISITA A OBRA:

La “Visita a Obra” tiene carácter obligatorio y podrá ser realizada hasta el día 19 de diciembre de 2012.-

13) SISTEMA DE EJECUCIÓN:

La presente obra se contrata por el sistema de monto único y global o ajuste alzado.

14) ANTICIPO FINANCIERO Y/O ACOPIO:

La presente obra, no prevé anticipos financieros, ni acopios.-

15) LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

Tendrá lugar el día **21 DE DICIEMBRE DE 2012** a las **11** hs, en la Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, Av. Vélez Sarsfield 1611, Ciudad Universitaria- Córdoba.-

La recepción de los sobres se efectuará, en dicha Secretaría, hasta el día y la hora indicados para el acto de apertura. La Facultad no se responsabiliza por la pérdida o no llegada en término de la documentación enviada por correo.-

16) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Será de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de apertura de la licitación.-



17) RECEPCIÓN:

Una vez ejecutados los trabajos y realizadas las pruebas que se estimen convenientes, se procederá a ejecutar la recepción provisoria, dejando constancia en Acta, devolviéndose la Garantía de Contrato. A partir de la fecha de la misma se contará el período de garantía, tomándose esta fecha para el comienzo del cómputo del plazo (90 días) para la recepción definitiva y devolución del Fondo de Reparación.

18) SEGUROS A CARGO DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá presentar al Licitante, con una antelación de por lo menos CINCO (5) días a la iniciación de los trabajos, los seguros que se detallan a continuación:

a- Seguro de Responsabilidad Civil.

El Contratista deberá contratar por su cuenta y cargo y mantener vigente durante todo el plazo de la obra un seguro de responsabilidad civil, debiendo exigir el cumplimiento de esta obligación a cualquier Sub-Contratista que, eventualmente, participe en la ejecución de sus obligaciones contractuales. Este seguro debe cubrir los daños que eventualmente se ocasionen a personas y a bienes de propiedad de terceros con motivo y en ocasión de la ejecución de los trabajos y las prestaciones de los servicios que se contraten. En caso que dicho seguro no cubra los daños, éstos deberán ser cubiertos por la contratista.

b- Seguro de Riesgos del Trabajo

El Contratista, en caso de constituir una razón social, deberá contratar un seguro que cubra los riesgos del trabajo de acuerdo con la Ley 24557 de Riesgos del Trabajo, sus reformas, decretos reglamentarios y toda la normativa legal vinculada vigente al momento de ejecución del contrato.

c- Seguro de Vida.

Este seguro debe cubrir la totalidad del personal que trabaja en la obra, debiendo figurar un listado de dicho personal como anexo al mismo.

Vigencia de los seguros

Los seguros antes mencionados deberán estar vigentes desde el inicio de la obra hasta la recepción provisoria. En caso de que el Contratista deba realizar trabajos durante el periodo de garantía, antes del inicio de dichos trabajos deberá acreditar ante el Licitante la vigencia de los seguros antes mencionados.

Todos los seguros serán contratados en compañías autorizadas y habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y de acuerdo con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares a satisfacción de la Universidad.

Incumplimiento en la presentación de los seguros

Si el contratista no presentase los seguros señalados o no cumpliera con alguno de los requisitos precedentemente descritos, no podrá el Contratista dar inicio a las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere.



En caso de que tal incumplimiento se verifique con posterioridad al inicio de la obra, el Licitante intimará en el plazo de DOS (2) días a la presentación de los seguros en debida forma. Vencido dicho plazo sin que el contratista cumpla con su obligación el Licitante suspenderá la ejecución de la obra por causas imputables al Contratista notificándole esta medida mediante Orden de Servicio.

Dispuesta la suspensión de la obra por las razones expuestas en el párrafo precedente, no se abonará ningún importe en concepto de certificados. Si la suspensión se extendiera por más de TREINTA (30) días por este motivo se podrá rescindir el contrato por culpa del Contratista.

Requisitos de los seguros

Las pólizas de seguro que se emitan deben establecer en forma expresa la obligación de la aseguradora de notificar al Licitante cualquier omisión o incumplimiento de cualquier naturaleza en que incurriese el Contratista, con una anticipación mínima de QUINCE (15) días respecto a la fecha en que dicha omisión o incumplimiento pudiera determinar la caducidad o pérdida de la vigencia de la póliza, en forma total o parcial.

La contratación de seguros por parte del Contratista no disminuye la responsabilidad de éste, quien resulta responsable directo de todas las obligaciones establecidas en el contrato y de los daños que se produzcan.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELIA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba